

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD CELEBRADA EL 7 DE ABRIL 2022

En la Sesión Virtual Ordinaria de la Escuela Superior de Ingeniería, siendo las 12:09 horas del día 7 de Abril de 2022, se reúne, la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) bajo la presidencia del Sr. Director D. Luis Lafuente Molinero.

Señores/as asistentes:

D. Luis Lafuente Molinero
D. Severo Raúl Fernández Vidal
D. Antonio Juan Gámez López
D. Álvaro Gómez Parra
D. Rafael Martín Aragón
D. Pedro Manuel Martínez Jiménez
Dña. Guadalupe Ortiz Bellot
D. Alejandro Pérez Peña
D. Fernando Pérez Peña
Dña. Nerea del Rocío Ramírez Alcón
D. Enrique Ángel Rodríguez Jara
Dña. Ana Pilar Valerga Puerta

Señores/as que justifican su ausencia:

D. José Enrique Díaz Vázquez
Dña. Rosario García García
D. Pedro Francisco Mayuet Ares

Invitados:

D. José María Sánchez Amaya

1. Aprobación, si procede, de las Actas pendientes

Se aprueban las actas de las sesiones 4-03-22 y 24-03-22.

2. Reconocimiento de créditos

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos, para el título de Grado en Ingeniería Aeroespacial, de los siguientes alumnos queda recogida en el Anexo I:

CHILLARON COSSI, CARLOS

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos, para el título de Grado en Ingeniería Eléctrica, de los siguientes alumnos queda recogida en el Anexo II:

CLAVAÍN ALMEIDA, DANIEL
GÓMEZ GUTIÉRREZ, EUGENIA

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos, para el título de Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial, de los siguientes alumnos queda recogida en el Anexo III:

SALMERÓN GONZÁLEZ, FERNANDO

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos, para el título de Máster Universitario en Ingeniería Industrial, de los siguientes alumnos queda recogida en el Anexo IV:

RUIZ LÓPEZ, ADRIÁN

3. Solicitud de reincorporación a los títulos de la ESI

Se concede la reincorporación a los títulos de la ESI de los siguientes alumnos:

ALUMNO	TÍTULO
BENKAYCHOUC GHALIDI, MOHAMED	GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES
BUTRÓN PÉREZ, MARCOS JOSÉ	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA
HITA ACEVEDO, GUILLERMO	GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA
MATÍAS CASADO, CARLOS	GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA
MOLINA GUERRERO, FRANCISCO JOSÉ	GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
RICART LLACH, MARC	GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
SÁNCHEZ NIETO, EUNICE	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA ACÚSTICA

4. Reconocimiento de créditos procedente de cursos de adaptación al Grado

La resolución de reconocimiento de créditos, para el título de Grado en Ingeniería Eléctrica, de los siguientes alumnos queda recogida en el Anexo V:

MORAL GÓMEZ, DAVID

La resolución de reconocimiento de créditos, para el título de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial, de los siguientes alumnos queda recogida en el Anexo VI:

HERNÁNDEZ ANTÚNEZ, AITOR
MARTÍNEZ DEL REY, FRANCISCO JAVIER
MOLINA GUERRERO, FRANCISCO JOSÉ
RICART LLACH, MARC

La resolución de reconocimiento de créditos, para el título de Grado en Ingeniería Mecánica, de los siguientes alumnos queda recogida en el Anexo VII:

MATÍAS CASADO, CARLOS
RODRÍGUEZ ESTEBAN, SARA

5. Cambio de matrícula

La resolución de solicitudes de cambio de matrícula, para los títulos que se imparten en la Escuela Superior de Ingeniería, de los siguientes alumnos queda recogida en el Anexo VIII:

TENA SERVÁN, LUIS CARLOS

6. Revisión catálogo de asignaturas reconocibles en estancias de movilidad

Se aprueba la revisión del catálogo de asignaturas para el reconocimiento de asignaturas de otras universidades por asignaturas propias en el marco de los acuerdos existentes de movilidad para los títulos de la ESI (Anexo IX).

7. Propuesta de programación de actividades

Según petición del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal acerca de las actividades aprobadas por la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, e informadas en Consejo de Gobierno para que la Comisión de Garantía de Calidad del Centro indique aquellas actividades que son incompatibles con las titulaciones ofertadas en el mismo con el fin de que puedan ser aprobadas definitivamente en cumplimiento del artículo 5.2 de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R130REC/2011, de 19 de diciembre de 2011, por la que se establece el Procedimiento para reconocimiento de créditos por actividades universitarias, la Comisión de Garantía de Calidad de la ESI emite un informe motivado y debidamente justificado que queda recogido en el Anexo X.

8. Modificaciones de planes docentes de asignaturas de títulos de Grado

Se aprueban las propuestas de modificaciones de los planes docentes de las siguientes asignaturas (Anexo XI):

21714051	Ingeniería de Sistemas de Información
21714055	Tecnologías de Inteligencia de Negocio
21714084	Sistemas Digitales
21715043	Elasticidad y Resistencia de Materiales II
21715044	Cálculo y Diseño de Estructuras
21715063	Fabricación Asistida
21716020	Proyectos de Ingeniería Aeroespacial
21717026	Envase y Embalaje
21720027	Ingeniería Térmica

9. Reglamento interno de las comisiones académicas intercentros

Se aprueba el reglamento de las comisiones académicas intercentros de la Escuela Superior de Ingeniería y de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras (Anexo XII).

10. Certificado B1 de idiomas con alumnos de Frankfurt University of Applied Sciences

La CGC, atendiendo a la memoria del título de Grado, que establece como mecanismo de reconocimiento de la capacitación en un segundo idioma, Inglés, la opción de elaboración, presentación y defensa del Trabajo o Proyecto Fin de Grado en ese idioma, acuerda el reconocimiento de la capacitación en el idioma Inglés al alumno Tim Schürg.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:33 horas, de todo lo cual doy fe como Secretario, en Puerto Real a 7 de Abril de 2022.

VºBº DEL PRESIDENTE CGC

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Luis Lafuente Molinero

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

Esta acta incluye doce anexos:

Anexo I: Resolución de reconocimiento y transferencia de créditos para el título de Grado en Ingeniería Aeroespacial (punto 2).

Anexo II: Resolución de reconocimiento y transferencia de créditos para el título de Grado en Ingeniería Eléctrica (punto 2).

Anexo III: Resolución de reconocimiento y transferencia de créditos para el título de Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial (punto 2).

Anexo IV: Resolución de reconocimiento y transferencia de créditos para el título de Máster Universitario en Ingeniería Industrial (punto 2).

Anexo V: Resolución de reconocimiento de créditos procedente de cursos de adaptación al Grado en Ingeniería Eléctrica (punto 4).

Anexo VI: Resolución de reconocimiento de créditos procedente de cursos de adaptación al Grado en Ingeniería Electrónica Industrial (punto 4).

Anexo VI: Resolución de reconocimiento de créditos procedente de cursos de adaptación al Grado en Ingeniería Mecánica (punto 4).

Anexo VIII: Resolución de solicitudes de cambio de matrícula para los títulos que se imparten en la Escuela Superior de Ingeniería (punto 5).

Anexo IX: Catálogo de asignaturas de otras universidades en el marco de los acuerdos existentes de movilidad (punto 6).

Anexo X: Informe sobre programación de actividades (punto 7).

Anexo XI: Modificaciones de planes docentes de asignaturas de títulos de Grado (punto 8).

Anexo XII: Reglamento interno de las comisiones académicas intercentros (punto 9).

Anexo I

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: CARLOS CHILLARON COSSI

D.N.I. 77178846

Matriculado: Grado en Ingeniería Aeroespacial

Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos
Prácticas en Empresa	Formación Adaptable	9,5

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 7 de abril de 2022

Anexo II

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: DANIEL CLAVAÍN ALMEIDA
D.N.I. 77171226
Matriculado: Grado en Ingeniería Eléctrica
Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos
Prácticas en Empresa	Formación Avanzada	24

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 7 de abril de 2022

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: EUGENIA GÓMEZ GUTIÉRREZ
D.N.I. 44067168
Matriculado: Grado en Ingeniería Eléctrica
Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos
Prácticas en Empresa	Formación Avanzada	24

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 7 de abril de 2022

Anexo III

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: FERNANDO SALMERÓN GONZÁLEZ

D.N.I. 54202975

Matriculado: Doble Grado en Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica Industrial

Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos
Prácticas en Empresa	Formación Avanzada	24

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 7 de abril de 2022

Anexo IV

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

Alumno/a: ADRIÁN RUIZ LÓPEZ

D.N.I. 757787755

Matriculado: Máster Universitario en Ingeniería Industrial

Estudios/actividad realizada: Prácticas en Empresa

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Actividad realizada	Asignatura reconocida	Créditos
Prácticas en Empresa	Prácticas en empresa	10

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, RESUELVE NO ACCEDER al siguiente reconocimiento:

Asignatura cursada	Asignatura no reconocida	(*) Causa de denegación

- (1) No se ajusta en contenido y competencias al programa de la asignatura solicitada.
- (2) No presenta acreditación oficial de haber superado la asignatura.
- (3) No presenta el programa de la asignatura efectivamente cursada y superada.

Puerto Real, 7 de abril de 2022

Anexo V

TABLA ADAPTACIÓN GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA
DAVID MORAL GÓMEZ

TITULACIÓN ORIGEN	GRADO INGENIERÍA ELÉCTRICA 1718	CALIFICACIÓN
<p>PLAN BOE OCTUBRE 2000. INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL, ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD. UNIVERSIDAD DE JAÉN</p>	<p>MÓDULO FORMACIÓN BÁSICA</p>	<p>Aprobado 6,37</p>
	<p>21718001 Álgebra y Geometría</p>	
	<p>21718002 Cálculo</p>	
	<p>21718010 Expresión Gráfica y Diseño</p>	
	<p>Asistido</p>	
	<p>21718005 Física I</p>	
	<p>21718008 Fundamentos de Informática</p>	
	<p>21718003 Estadística</p>	
	<p>21718006 Física II</p>	
	<p>21718009 Organización y Gestión de Empresas</p>	
<p>21718004 Ampliación de Matemáticas</p>		
<p>MÓDULO ASIGNATURAS OBLIGATORIAS</p>		
<p>21718018 Elasticidad y Resistencia de Materiales I</p>		
<p>21718023 Gestión de la Producción</p>		
<p>21718017 Teoría de Mecanismos y Máquinas</p>		
<p>21718011 Termotecnia</p>		
<p>21718015 Electrónica</p>		
<p>21718014 Electrotecnia</p>		
<p>21718012 Mecánica de Fluidos</p>		
<p>21718021 Dibujo Industrial</p>		
<p>21718027 Instalaciones Eléctricas</p>		
<p>21718025 Máquinas Eléctricas</p>		
<p>21718030 Regulación Automática</p>		
<p>21718024 Prevención Industrial de Riesgos</p>		
<p>21718026 Accionamientos Eléctricos</p>		
<p>21718031 Centrales Eléctricas</p>		
<p>21718028 Líneas y Redes Eléctricas</p>		
<p>21718020 Proyectos de Ingeniería</p>		
<p>MÓDULO FORMACIÓN ADAPTABLE</p>		
<p>36 CRÉDITOS OPTATIVOS</p>		

	ASIGNATURAS CURSO ADAPTACIÓN GRADO	CALIFICACIÓN	
	21718016 Automática	Reconocida 7,3	
21718019 Ingeniería de Fabricación	Reconocidas	EXP.LABORAL	
21718029 Sistemas Eléctricos de Potencia		EXP. LABORAL	
21718022 Tecnología Ambiental		5,5	
21718013 Ciencia e Ingeniería de Materiales		5,0	
21718007 Química		6,5	

Puerto Real, 7 de abril de 2022

Anexo VI

TABLA ADAPTACIÓN GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
AITOR HERNÁNDEZ ANTÚNEZ

TITULACIÓN ORIGEN	GRADO INGENIERÍA ELECTRÓNICA 1719	CALIFICACIÓN	
Ingeniería Técnica Industrial. Especialidad Electrónica Industrial. Universidad de Málaga.	MÓDULO FORMACIÓN BÁSICA	Aprobado 6,98	
	21719001 Álgebra y Geometría		
	21719002 Cálculo		
	21719010 Expresión Gráfica y Diseño Asistido		
	21719005 Física I		
	21719008 Fundamentos de Informática		
	21719003 Estadística		
	21719006 Física II		
	21719009 Organización y Gestión de Empresas		
	21719004 Ampliación de Matemáticas		
MÓDULO ASIGNATURAS OBLIGATORIAS			
21719022 Tecnología Ambiental			
21719017 Teoría de Mecanismos y Máquinas			
21719016 Automática			
21719015 Electrónica			
21719014 Electrotecnia			
21719021 Dibujo Industrial			
21719025 Ampliación de Electrotecnia			
21719026 Electrónica Analógica			
21719027 Electrónica Digital			
21719030 Regulación Automática			
21719023 Gestión de la Producción			
21719024 Prevención Industrial de Riesgos			
21719031 Automatización Industrial			
21719028 Electrónica de Potencia			
21719032 Informática Industrial			
21719029 Instrumentación Electrónica			
21719020 Proyectos de Ingeniería			
MÓDULO FORMACIÓN ADAPTABLE 36 CRÉDITOS OPTATIVOS			
CURSO ADAPTACIÓN GRADO		21719007 Química	Reconocida
		21719011 Termotecnia	Reconocida
		21719012 Mecánica de Fluidos	Reconocida
		21719013 Ciencia e Ingeniería de Materiales	Reconocida
		21719018 Elasticidad y Resistencia de Materiales I	Reconocida
	21719019 Ingeniería de Fabricación	Reconocida	

TABLA ADAPTACIÓN GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ DEL REY

TITULACIÓN ORIGEN	GRADO INGENIERÍA ELECTRÓNICA 1719	CALIFICACIÓN	
Plan BOE septiembre 1999. Ingeniería Técnica Industrial. Especialidad en Electrónica Industrial. Universidad de Córdoba	MÓDULO FORMACIÓN BÁSICA	Aprobado 5,87	
	21719001 Álgebra y Geometría		
	21719002 Cálculo		
	21719010 Expresión Gráfica y Diseño Asistido		
	21719005 Física I		
	21719008 Fundamentos de Informática		
	21719003 Estadística		
	21719006 Física II		
	21719009 Organización y Gestión de Empresas		
	21719004 Ampliación de Matemáticas		
MÓDULO ASIGNATURAS OBLIGATORIAS			
21719022 Tecnología Ambiental			
21719017 Teoría de Mecanismos y Máquinas			
21719016 Automática			
21719015 Electrónica			
21719014 Electrotecnia			
21719021 Dibujo Industrial			
21719025 Ampliación de Electrotecnia			
21719026 Electrónica Analógica			
21719027 Electrónica Digital			
21719030 Regulación Automática			
21719023 Gestión de la Producción			
21719024 Prevención Industrial de Riesgos			
21719031 Automatización Industrial			
21719028 Electrónica de Potencia			
21719032 Informática Industrial			
21719029 Instrumentación Electrónica			
21719020 Proyectos de Ingeniería			
MÓDULO FORMACIÓN ADAPTABLE			
36 CRÉDITOS OPTATIVOS			
CURSO ADAPTACIÓN GRADO		21719007 Química	Reconocida
		21719011 Termotecnia	Reconocida
		21719012 Mecánica de Fluidos	Reconocida
		21719013 Ciencia e Ingeniería de Materiales	Reconocida
	21719018 Elasticidad y Resistencia de Materiales I	Reconocida	
	21719019 Ingeniería de Fabricación	Reconocida	

TABLA ADAPTACIÓN GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
FRANCISCO JOSÉ MOLINA GUERRERO

TITULACIÓN ORIGEN	GRADO INGENIERÍA ELECTRÓNICA 1719	CALIFICACIÓN
Plan 71 Ingeniería Técnica Industrial. Universidad de Huelva	MÓDULO FORMACIÓN BÁSICA	Aprobado 5,33
	21719001 Álgebra y Geometría	
	21719002 Cálculo	
	21719010 Expresión Gráfica y Diseño Asistido	
	21719005 Física I	
	21719008 Fundamentos de Informática	
	21719003 Estadística	
	21719006 Física II	
	21719009 Organización y Gestión de Empresas	
	21719004 Ampliación de Matemáticas	
	MÓDULO ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	
	21719022 Tecnología Ambiental	
21719017 Teoría de Mecanismos y Máquinas		
21719016 Automática		
21719015 Electrónica		
21719014 Electrotecnia		
21719021 Dibujo Industrial		
21719025 Ampliación de Electrotecnia		
21719026 Electrónica Analógica		
21719027 Electrónica Digital		
21719030 Regulación Automática		
21719023 Gestión de la Producción		
21719024 Prevención Industrial de Riesgos		
21719031 Automatización Industrial		
21719028 Electrónica de Potencia		
21719032 Informática Industrial		
21719029 Instrumentación Electrónica		
21719020 Proyectos de Ingeniería		
MÓDULO FORMACIÓN ADAPTABLE		
36 CRÉDITOS OPTATIVOS		
CURSO ADAPTACIÓN GRADO	21719007 Química	Reconocidas
	21719011 Termotecnia	
	21719012 Mecánica de Fluidos	
	21719013 Ciencia e Ingeniería de Materiales	
	21719018 Elasticidad y Resistencia de Materiales I	
	21719019 Ingeniería de Fabricación	

TABLA ADAPTACIÓN GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
MARC RICART LLACH

TITULACIÓN ORIGEN	GRADO INGENIERÍA ELECTRÓNICA 1719	CALIFICACIÓN
Plan 1972 Ingeniería Técnica Industrial. Especialidad Electricidad (Sección Electrónica Industrial) Universidad Politécnica de Cataluña	MÓDULO FORMACIÓN BÁSICA	Notable 8,6
	21719001 Álgebra y Geometría	
	21719002 Cálculo	
	21719010 Expresión Gráfica y Diseño Asistido	
	21719005 Física I	
	21719008 Fundamentos de Informática	
	21719003 Estadística	
	21719006 Física II	
	21719009 Organización y Gestión de Empresas	
	21719004 Ampliación de Matemáticas	
	MÓDULO ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	
	21719022 Tecnología Ambiental	
	21719017 Teoría de Mecanismos y Máquinas	
	21719016 Automática	
	21719015 Electrónica	
	21719014 Electrotecnia	
	21719021 Dibujo Industrial	
	21719025 Ampliación de Electrotecnia	
	21719026 Electrónica Analógica	
	21719027 Electrónica Digital	
	21719030 Regulación Automática	
	21719023 Gestión de la Producción	
	21719024 Prevención Industrial de Riesgos	
	21719031 Automatización Industrial	
	21719028 Electrónica de Potencia	
	21719032 Informática Industrial	
	21719029 Instrumentación Electrónica	
	21719020 Proyectos de Ingeniería	
	MÓDULO FORMACIÓN ADAPTABLE	
	36 CRÉDITOS OPTATIVOS	
CURSO ADAPTACIÓN GRADO	21719007 Química	Reconocidas
	21719011 Termotecnia	
	21719012 Mecánica de Fluidos	
	21719013 Ciencia e Ingeniería de Materiales	
	21719018 Elasticidad y Resistencia de Materiales I	
	21719019 Ingeniería de Fabricación	

Anexo VII

TABLA ADAPTACIÓN GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA
CARLOS MATÍAS CASADO

TITULACIÓN ORIGEN	GRADO INGENIERÍA MECÁNICA 1720	CALIFICACIÓN			
Plan 1708. Ingeniería Técnica Industrial. Especialidad en Mecánica Universidad de Cádiz	MÓDULO FORMACIÓN BÁSICA	Aprobado 6,25			
	21720001 Álgebra y Geometría 21720002 Cálculo 21720010 Expresión Gráfica y Diseño Asistido 21720005 Física I 21720008 Fundamentos de Informática 21720003 Estadística 21720006 Física II 21720009 Organización y Gestión de Empresas 21720004 Ampliación de Matemáticas				
	MÓDULO ASIGNATURAS OBLIGATORIAS		21720013 Ciencia e Ingeniería de Materiales 21720011 Termotecnia 21720017 Teoría de Mecanismos y Máquinas 21720018 Elasticidad y Resistencia de Materiales I 21720022 Tecnología Ambiental 21720012 Mecánica de Fluidos 21720014 Electrotecnia 21720019 Ingeniería de Fabricación 21720021 Dibujo Industrial 21720027 Ingeniería Térmica 21720028 Elasticidad y Resistencia de Materiales II 21720024 Prevención Industrial de Riesgos 21720025 Ingeniería Gráfica 21720026 Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas 21720029 Cálculo y Diseño de Estructuras 21720032 Tecnologías de Fabricación 21720020 Proyectos de Ingeniería		
	MÓDULO FORMACIÓN ADAPTABLE				
	36 CRÉDITOS OPTATIVOS				
	CURSO ADAPTACIÓN GRADO			21720030 Ingeniería Fluidomecánica	Reconocidas
				21720016 Automática	
				21720015 Electrónica	
				21720023 Gestión de la Producción	
				21720007 Química	
				21720031 Ingeniería y Tecnología de Materiales	

TABLA ADAPTACIÓN GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA
SARA RODRÍGUEZ ESTEBAN

TITULACIÓN ORIGEN	GRADO INGENIERÍA MECÁNICA 1720	CALIFICACIÓN			
Plan 2000. Ingeniería Técnica Industrial. Especialidad en Mecánica Universidad de Oviedo.	MÓDULO FORMACIÓN BÁSICA	Aprobado 6,31			
	21720001 Álgebra y Geometría 21720002 Cálculo 21720010 Expresión Gráfica y Diseño Asistido 21720005 Física I 21720008 Fundamentos de Informática 21720003 Estadística 21720006 Física II 21720009 Organización y Gestión de Empresas 21720004 Ampliación de Matemáticas				
	MÓDULO ASIGNATURAS OBLIGATORIAS		21720013 Ciencia e Ingeniería de Materiales 21720011 Termotecnia 21720017 Teoría de Mecanismos y Máquinas 21720018 Elasticidad y Resistencia de Materiales I 21720022 Tecnología Ambiental 21720012 Mecánica de Fluidos 21720014 Electrotecnia 21720019 Ingeniería de Fabricación 21720021 Dibujo Industrial 21720027 Ingeniería Térmica 21720028 Elasticidad y Resistencia de Materiales II 21720024 Prevención Industrial de Riesgos 21720025 Ingeniería Gráfica 21720026 Cálculo, Construcción y Ensayo de Máquinas 21720029 Cálculo y Diseño de Estructuras 21720032 Tecnologías de Fabricación 21720020 Proyectos de Ingeniería		
	MÓDULO FORMACIÓN ADAPTABLE				
	36 CRÉDITOS OPTATIVOS				
	CURSO ADAPTACIÓN GRADO			21720030 Ingeniería Fluidomecánica	Reconocidas
				21720016 Automática	
				21720015 Electrónica	
				21720023 Gestión de la Producción	
				21720007 Química 21720031 Ingeniería y Tecnología de Materiales	

Anexo VIII

Asunto: **Cambio de Matrícula**

Vista la solicitud presentada por D/D^a **Luis Carlos Tena Serván**, con n^o de DNI/NIE/Pasaporte **09208918**, en la que solicita cambios en la composición de las asignaturas matriculadas de sus estudios conducentes al Grado en Ingeniería Electrónica Industrial en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, esta Comisión de Garantía de Calidad del Centro constituida al efecto,

RESUELVE

Autorizar la solicitud del alumno de anular la matrícula de la asignatura 21719047 Trabajo Fin de Grado.

Cádiz, a 7 de Abril de 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Firmado: _____

Anexo IX

Revisión catálogo de asignaturas reconocibles en estancias de movilidad (07-04-22)

Escuela Superior de Ingeniería (UCA)	Warsaw University of Technology	GRADO	RESOLUCIÓN
Termodinámica	Thermodynamics 1	GIA	FAVORABLE
	Heat Transfer 1		
Aerodinámica I	Aerodynamics 1	GIA	NO FAVORABLE
	Fluid Mechanics 1		

Revisión catálogo de asignaturas reconocibles en estancias de movilidad (07-04-22)

Escuela Superior de Ingeniería (UCA)	University of Split	GRADO	RESOLUCIÓN
Ingeniería Energética y Fluidomecánica	Thermodynamics	GIDI	FAVORABLE
	Hydraulic Machines		
Ingeniería Gráfica del Producto	Evaluation of Industrial Products	GIDI	NO FAVORABLE

Revisión catálogo de asignaturas reconocibles en estancias de movilidad (07-04-22)

Escuela Superior de Ingeniería (UCA)	University of Split	GRADO	RESOLUCIÓN
Ingeniería Fluidomecánica	Hydraulic Machines	GIM	FAVORABLE
Proyectos de Ingeniería	Evaluation of Industrial Projects	GIM	NO FAVORABLE

Anexo X

INFORME DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD

En relación a las actividades aprobadas inicialmente por la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos (COAPA), remitidas para que la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC) indique aquellas actividades que son incompatibles con las titulaciones ofertadas en el mismo, la CGC de la ESI acuerda emitir el siguiente informe:

1. Reconocimiento de créditos al conjunto de actividades que se detallan en el anexo I, teniendo en cuenta el Real Decreto 861/2010 sobre objetos de reconocimiento de créditos (actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación) y teniendo presente el artículo 4 de la normativa recogida en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R130REC/2011, de 19 de diciembre de 2011 con las siguientes excepciones:

- Los alumnos que hayan cursado o estén cursando alguna de las siguientes asignaturas no obtendrán el reconocimiento de créditos si cursan las actividades “Historia de la Fotografía. Módulo 6”, “Retosques y Postproducción aplicados a la fotografía infantil. Módulo 12” y/o “Producción Audiovisual “De la idea a la obra”. Fede Rozadillas y Rafa Caballero. Módulo 7”:
Fotografía y Tratamiento Digital (21717034)

Puerto Real, a 06 de abril de 2022

EL SECRETARIO CGC

Fdo.: Víctor Pérez Fernández

ACTIVIDADES Y CURSOS APROBADOS INICIALMENTE POR LA COAPA DE 21 DE FEBRERO DE 2022

Nº	Actividad	Coordinador	Unidad que propone	Fechas	Horas	Créditos ECTS
1	DANZA CONTEMPORÁNEA Y ESCUELA BOLERA: REFERENCIAS CRUZADAS. MÓDULO 10	José María Pérez Monguió Coord. técnica: Chantal Goudar	Vicerrectorado de Cultura	Viernes desde 22 /4 al 10/6/2022	25	1
2	HISTORIA DE LA FOTOGRAFÍA. MÓDULO 6	José María Pérez Monguió Coord. técnico: Guillermo Herrera Fernández	Vicerrectorado de Cultura	Viernes del 28/3 al 1/4/2022	25	1
3	RETOQUES Y POSTPRODUCCIÓN APLICADOS A LA FOTOGRAFÍA INFANTIL. MÓDULO 12	José María Pérez Monguió Coord. técnica: Rocío Muriel Barberá	Vicerrectorado de Cultura	Del 6 al 13/6/2022	25	1
4	PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL “DE LA IDEA A LA OBRA”. FEDE ROZADILLAS Y RAFA CABALLERO. MÓDULO 7	José María Pérez Monguió Coord. técnicos: Rafael Caballero Barrios y Federico Rozadilla Días	Vicerrectorado de Cultura	Del 21 al 25/02/2022	25	1
5	SEMINARIO “SÍNDROME DE ASPERGER: COMPRENSIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN PARA MOVILIZAR LA INCLUSIÓN”	Mayka García García Coord. técnica: Mª Cristina Senín Calderón	Delegación del Rector para las Políticas de Igualdad e Inclusión	Del 22/04 al 13/05/2022	25	1
6	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y FOMENTO DEL VOLUNTARIADO AMBIENTAL UNIVERSITARIO	Jacinto Porro Gutiérrez Coord. técnica: Lorena Ávila Parodi	Delegación del Rector para las Políticas de Responsabilidad Social y Corporativa	De marzo a junio/2022	24	1

OFERTA FORMATIVA

Nº	Código	Denominación	Total Horas	Horas Pres	Horas no pres	Reconc. ECTS	Modalidad
7	SCU22314	INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA, SOCIAL Y EDUCATIVA EN PERSONAS LGBTIQ+	50.0	15.0	35.0	1	Semipresencial

NUEVAS PROPUESTAS

Nº	Actividad	Coordinador	Unidad que propone	Fechas	Horas	Créditos ECTS
8	PROGRAMA “BUDDY”	Rafael Vélez Núñez	Facultad de Filosofía y Letras	Del 1/05 al 31/10/2022	25	1
9	INGENIERAS PARA LA SOCIEDAD	Mª Ángeles Cifredo Chacón	Escuela Superior de Ingeniería	Del 15/03/2023 al 31/03/2023	25	1

Anexo XI

Solicitud de cambios en la distribución de créditos de la asignatura 21714051 - INGENIERÍA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, perteneciente al Grado de Ingeniería Informática.

Distribución Original (según ficha en GOA, con un total 7.5 créditos):

Créditos Teóricos: 3.75

Créditos Prácticos: 3.75

Distribución Propuesta:

Créditos Teóricos: 2.5

Créditos Prácticos: 5

Justificación:

A lo largo de todos los años que he coordinado e impartido la asignatura desde su implantación en el curso 2013/2014, he visto como la asignatura requiere de más horas prácticas y menos teóricas. Ya tienen una asignatura más teórica en la especialidad (Sistemas de Información en la Empresa) y, si bien Ingeniería de Sistemas de Información requiere de conceptos teóricos adicionales, no tienen tanto peso como los prácticos.


Esta modificación no debe afectar a las necesidades de personal docente ya que en los últimos años su matrícula no ha llegado a 10 alumnos por curso.

En Puerto Real, a 23 de marzo de 2022

**ORTIZ BELLOT
 GUADALUPE -
 31247211D**

Firmado digitalmente por ORTIZ BELLOT
 GUADALUPE - 31247211D
 Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
 serialNumber=IDCES-31247211D,
 givenName=GUADALUPE, sn=ORTIZ
 BELLOT, cn=ORTIZ BELLOT GUADALUPE -
 31247211D
 Fecha: 2022.03.23 13:03:15 +0100'

Guadalupe Ortiz Bellot

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CEWANGF544W4MCB6SP73D74	Fecha	24/03/2022 08:51:12	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	ANTONIA ESTERO BOTARO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CEWANGF544W4MCB6SP73D74	Página	1/1	

Solicitud de cambio en la distribución de créditos de la asignatura 21714055 TECNOLOGÍAS DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO, perteneciente al Grado de Ingeniería Informática.

Distribución Original (según ficha en GOA, con un total de 7,50 créditos)

Créditos Teóricos: 2,75 créditos

Créditos Prácticos B: 0,75 créditos

Créditos Prácticos C: 3,75 créditos

Créditos Prácticos E: 0,25 créditos

Distribución Propuesta:

Créditos Teóricos: 2,75 créditos

Créditos Prácticos B: 0,75 créditos

Créditos Prácticos C: 4,00 créditos


Créditos Prácticos E: 0,00 créditos

Justificación:

El cambio solicitado no afecta al número total de créditos de la asignatura, solo se solicita pasar los 0,25 créditos dedicados a una salida de campo a créditos prácticos, ya que se considera que la salida de campo ya no es necesaria.

En Puerto Real, en el día de la firma.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CELCNZZOPVXOO4FYA543QEI	Fecha	30/03/2022 14:25:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	ANTONIA ESTERO BOTARO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CELCNZZOPVXOO4FYA543QEI	Página	1/1



Solicitud de cambio en la distribución de créditos de la asignatura Sistemas Digitales (21714084).

D. Diego Sales Lérida como profesor Coordinador de la asignatura Sistemas Digitales (21714084) del Grado en Ingeniería Informática,

Solicita:

Cambio en la distribución de créditos de las actividades con el siguiente reparto:

Tipo	Descripción	Créd.	Grup.	Coef. Sim.	Créd. Tot.
A	CLASES DE TEORÍA EN AULAS	2,25	2	100	4,5
B	CLASES PRÁCTICAS O SEMINARIOS EN AULAS	2,25	4	100	9
D	PRÁCTICAS DE TALLER O LABORATORIO	3	7	100	21
				Total	34,5

Justificación:

Tal y como se muestra en el documento anexo, actualmente me encuentro colaborando con el programa de bilingüismo de las ESI y estoy participando de forma activa en el proyecto de innovación docente de bilingüismo adaptando los contenidos de la asignatura de Sistemas Digitales para impartir las clases siguiendo el método de Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE). Este método, además de la integración del alumno a un nuevo idioma, da protagonismo al alumno, dado que el aprendizaje es interactivo y autónomo y está enfocado a procesos y tareas, no solo a conocimientos teóricos.

En este sentido, durante el curso 2021/22 se han aplicado en clases diversas técnicas grupales y de "flipped classroom" (aula invertida) con un éxito rotundo y el objetivo es aplicar un mayor número de horas a este tipo de actividades.

Por otra parte, el año pasado se redujeron las sesiones de prácticas de laboratorio de 12 sesiones a 9 y en el presente curso se han echado en falta esas horas para el aprendizaje y consolidación del contenido por parte del alumno.

Para el nuevo reparto propuesto, se han cuantificado las horas impartidas en los distintos grupos de actividades (teoría, problemas y prácticas) durante el curso 21/22 y estudiado la adaptación del contenido. Cabe mencionar que la asignatura de Informática General (21714005) posee idéntico reparto de créditos al propuesto y ambas estaban integradas en una asignatura común en el Plan de Estudios anterior.


Firma:

Firma:

Prof. Dr. Diego Sales Lérida
Coordinador de la asignatura

Prof. Dr. Agustín Consegliere Castilla
Director de Departamento

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CE2HLNRNDYSBTSFM4KX3A4I	Fecha	25/03/2022 12:51:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	AGUSTIN CONSEGLIERE CASTILLA		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CE2HLNRNDYSBTSFM4KX3A4I	Página	1/1



M^a Dolores Perea Barberá, Coordinadora del Plan de Bilingüismo de la Escuela Superior de Ingeniería,

INFORMA

Que el Prof. DIEGO SALES LÉRIDA está participando en el proyecto enmarcado en las Actuaciones Avaladas para la Mejora Docente 2021/2022:

Desarrollo y consolidación del programa de enseñanza bilingüe en los títulos que se imparten en la ESI: actuaciones generales del PEB

Código: sol-202100203730-tra

JORGE SALGUERO GÓMEZ, PROFESOR CONTRATADO DOCTOR Y SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL,

CERTIFICA

Que la Comisión Permanente del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial ha dado su conformidad en el día de hoy a los informes motivados de la modificación de planes docentes (fichas 1A) de las siguientes asignaturas del Departamento:

- CÁLCULO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS: 21715044 (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales) y 21720029 (Grado en Ingeniería Mecánica).
- ELASTICIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES: II21715043 (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales) y 21720028 (Grado en Ingeniería Mecánica).
- ENVASE Y EMBALAJE: 21717026 (Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto).
- FABRICACIÓN ASISTIDA: 21715063 (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales) y 21720036 (Grado en Ingeniería Mecánica).
- INGENIERÍA DE FABRICACIÓN: 21716014 (Grado en Ingeniería Aeroespacial).
- INGENIERÍA DE FABRICACIÓN: 21715019 (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales), 21720019 (Grado en Ingeniería Mecánica), 21719019 (Grado en Ingeniería Electrónica Industrial) y 21718019 (Grado en Ingeniería Eléctrica).
- INGENIERÍA DE PROCESOS DE CONFORMADO CON CONSERVACIÓN DE MATERIALES: 21715064 (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales) y 21720037 (Grado en Ingeniería Mecánica).
- INGENIERÍA DEL MECANIZADO: 21715065 (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales) y 21720038 (Grado en Ingeniería Mecánica).
- PROCESOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA: 40906036 (Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima).
- PROCESOS INDUSTRIALES: 21717018 (Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto).
- PROYECTOS DE INGENIERÍA AEROESPACIAL: 21716020 (Grado en Ingeniería Aeroespacial).
- TECNOLOGÍAS DE CONFORMADO DE MATERIALES AEROESPACIALES: 21716041 (Grado en Ingeniería Aeroespacial).
- TECNOLOGÍAS DE FABRICACIÓN: 21715047 (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales) y 21720032 (Grado en Ingeniería Mecánica).
- TEORÍA DE MÁQUINAS, MECANISMOS Y PROCESOS DE FABRICACIÓN: 40210018 (Grado en Ingeniería Química).
- INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE CONFORMADO CON CONSERVACIÓN DE MATERIAL: 1763004 (Máster en Ingeniería de Fabricación).
- INGENIERÍA DE LOS PROCESOS DE MECANIZADO: 1763002 (Máster en Ingeniería de Fabricación).

Y para que conste a los efectos oportunos, emito este certificado con el Visto Bueno del Sr. Director del Departamento, en Puerto Real a 5 de abril de 2022.

Jorge Salguero Gómez
Secretario de Departamento

VºBº: Manuel Otero Mateo
Director del Departamento

Informe motivado de la modificación del plan docente (ficha 1A) de la asignatura

ELASTICIDAD Y RESISTENCIA DE MATERIALES II

Código:	21715043 (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales) 21720028 (Grado en Ingeniería Mecánica)
Cambio propuesto:	Modificar 5,25 créditos tipo A por 5,25 créditos tipo X
Variación de créditos:	0 (no hay incremento)

JUSTIFICACIÓN

Se solicita el cambio de los créditos tipo A (teoría, 5 crd) por créditos tipo X (teórico-práctica, 5 crd). La metodología docente de la asignatura conlleva la necesidad de resolver problemas de aplicación a la vez que se explican los conceptos teóricos.

Jorge Salguero Gómez
 Secretario del Departamento de Ingeniería Mecánica y
 Diseño Industrial

Manuel Otero Mateo
 Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y
 Diseño Industrial

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGXT7N5ZSZOJKUQ4HOARPOE	Fecha	05/04/2022 17:53:32
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL OTERO MATEO (DIRECTOR DEPTO DIM Y DI - DEPARTAMENTO DIM Y DI)		
Firmado por	JORGE SALGUERO GOMEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGXT7N5ZSZOJKUQ4HOARPOE	Página	1/1



Informe motivado de la modificación del plan docente (ficha 1A) de la asignatura

CÁLCULO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS

Código:	21715044 (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales) 21720029 (Grado en Ingeniería Mecánica)
Cambio propuesto:	Modificar 5 créditos tipo A por 5 créditos tipo X
Variación de créditos:	0 (no hay incremento)

JUSTIFICACIÓN

Se solicita el cambio de los créditos tipo A (teoría, 5 crd) por créditos tipo X (teórico-práctica, 5 crd). La metodología docente de la asignatura conlleva la necesidad de resolver problemas de aplicación a la vez que se explican los conceptos teóricos.

Jorge Salguero Gómez
 Secretario del Departamento de Ingeniería Mecánica y
 Diseño Industrial

Manuel Otero Mateo
 Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y
 Diseño Industrial

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGXT7NYO5L7ZDA4IX5YJGMQ	Fecha	05/04/2022 17:53:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL OTERO MATEO (DIRECTOR DEPTO DIM Y DI - DEPARTAMENTO DIM Y DI)		
Firmado por	JORGE SALGUERO GOMEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGXT7NYO5L7ZDA4IX5YJGMQ	Página	1/1



Informe motivado de la modificación del plan docente (ficha 1A) de la asignatura

FABRICACIÓN ASISTIDA

Código:	21715063 (Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales) 21720036 (Grado en Ingeniería Mecánica)
Cambio propuesto:	Reducir 3 créditos tipo A a 2,5 créditos tipo A. Ampliar 3 créditos tipo C a 3,75 créditos tipo C. Reducir 1,5 créditos tipo D a 1,25 créditos tipo D. Ampliar de 2 a 3 grupos de prácticas (coeficiente de experimentalidad 6), pasando de 3 créditos tipo D actuales a 3,75 créditos, teniendo en cuenta la reducción de 0,25 créditos que figura arriba.
Variación de créditos:	Con aplicación del máximo coeficiente de experimentalidad (6), incremento de 0,75 créditos. Con aplicación del coeficiente de simultaneidad (200%): Incremento de 2 créditos.

JUSTIFICACIÓN

La memoria del título indica que la distribución porcentual de créditos para cada actividad en asignaturas del módulo de Formación Avanzada debe situarse en la siguiente horquilla:

- Teoría % (Créditos tipo A): 15-70 %
- Problemas % (Créditos tipo: B, C, X): 0-50 %
- Prácticas % (Créditos tipo D): 15-85 %

Teniendo como referencia la memoria, se propone la siguiente modificación:

- Créditos tipo A: 2.5 ECTS (33.34%)
- Créditos tipo C: 3.75 ECTS (50%)
- Créditos tipo D: 1.25 ECTS (16.67%)

Respecto al incremento solicitado para prácticas de informática (tipo C), a los alumnos se les enseña el manejo de un software CAM (Computer Aided Manufacturing), en este caso usando CATIA V5. A lo largo de los años se ha identificado que existe un especial interés por parte del alumnado en profundizar determinados aspectos, que por falta de tiempo no se llegan a impartir, de ahí que se solicite aumentar la carga en estos créditos. Con este aumento se tendrían tres sesiones más (2 horas cada una) que posibilitaría ampliar el temario.

Respecto a la disminución de los créditos tipo A y D, se considera que el temario puede impartirse, cumpliéndose el cronograma sin problemas.

Por último, la solicitud de incremento de grupos (de 2 a 3) en base al máximo coeficiente de experimentalidad (6) viene dado, por un lado, por el riesgo de sufrir golpes o cortes con herramientas, proyecciones de fragmentos y atrapamientos. Por otro lado, la recepción reciente de equipos para investigación en los talleres ha obligado a un replanteamiento de las distribuciones en los mismos, habiéndose reducido en gran medida la capacidad de ocupación del taller de máquinas CNC de la Escuela Superior de Ingeniería.

Así, se solicita reducir 3 créditos tipo A a 2,5, ampliar 3 créditos tipo C a 3,75, reducir 1,5 créditos tipo D a 1,25 y ampliar de 2 a 3 grupos de prácticas (coeficiente de experimentalidad 6), pasando de 3 créditos tipo D actuales a 3,75 créditos, o bien aplicar el coeficiente de simultaneidad que permita la presencia de 2 profesores por práctica, pasando de 3 créditos actuales tipo D a 5 créditos, siempre teniendo en cuenta la reducción de 0,25 créditos que figura arriba.

Jorge Salguero Gómez

Secretario del Departamento de Ingeniería Mecánica y
Diseño Industrial

Manuel Otero Mateo

Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y
Diseño Industrial

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGXT7NJ6IJWFJ2MWSGP7AAE	Fecha	05/04/2022 17:53:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL OTERO MATEO (DIRECTOR DEPTO DIM Y DI - DEPARTAMENTO DIM Y DI)		
Firmado por	JORGE SALGUERO GOMEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGXT7NJ6IJWFJ2MWSGP7AAE	Página	1/1



Informe motivado de la modificación del plan docente (ficha 1A) de la asignatura

PROYECTOS DE INGENIERÍA AEROESPACIAL

Código:	21716020 (Grado en Ingeniería Aeroespacial)
Cambio propuesto:	Reducir de 4,5 créditos tipo A a 3 créditos tipo A. Ampliar 1 crédito tipo X a 3 créditos tipo X. Suprimir 0,5 créditos tipo E.
Variación de créditos:	0 (no hay incremento)

JUSTIFICACIÓN

Reducción de Tipo E: en los cursos anteriores está siendo muy complicado organizar una salida de campo para el grupo numeroso de estudiantes, por lo que no podemos asegurar siempre que la actividad se pueda llevar a cabo.

Reducción de Tipo A y aumento de Tipo X: los contenidos de la asignatura, en la parte impartida por el área de Ingeniería Aeroespacial, tienen un enfoque más teórico-práctico con el desarrollo de ejercicios y pequeños proyectos. Por este motivo se considera que sería más adecuado este tipo de formación.

Se solicita reducir 1,5 créditos de actividades tipo A, que pasarían a ser tipo X, así como la cancelación de 0,5 créditos de actividad E (prácticas de campo).

Jorge Salguero Gómez
 Secretario del Departamento de Ingeniería Mecánica y
 Diseño Industrial

Manuel Otero Mateo
 Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y
 Diseño Industrial

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGXT7NV7OSXMD6ROEEBXHMQ	Fecha	05/04/2022 17:53:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL OTERO MATEO (DIRECTOR DEPTO DIM Y DI - DEPARTAMENTO DIM Y DI)		
Firmado por	JORGE SALGUERO GOMEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGXT7NV7OSXMD6ROEEBXHMQ	Página	1/1



Informe motivado de la modificación del plan docente (ficha 1A) de la asignatura

ENVASE Y EMBALAJE

Código:	21717026 (Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto)
Cambio propuesto:	Reducir los 5,25 créditos tipo A a 4,75 créditos, asignándose los 0,5 créditos restantes a tipo E (prácticas con salida de campo).
Variación de créditos:	0 (no hay incremento)

JUSTIFICACIÓN

La asignatura de Envase y Embalaje que se imparte dentro del itinerario formativo del Grado en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto se enfoca bajo un carácter eminentemente práctico.

Dentro de las actividades formativas planteadas para esta asignatura, se considera de gran interés el poder hacer una salida de campo para la visita de alguna empresa que emplee procesos industriales dentro de este campo, bien productoras de envases o consumidoras de estos. En el entorno de la Bahía de Cádiz se pueden encontrar numerosos ejemplos, entre las que destacarían las bodegas de Jerez, Torrent o Amazon (Puerto de Santa María), por nombrar algunas. Esta visita permitiría al alumno conocer de primera mano los procesos industriales involucrados dentro del sector del envase y embalaje, partiendo desde las consideraciones que se deben tener en cuenta durante su conceptualización, diseño y/o materialización, así como su empleo en cadenas de producción.

Se solicita la inclusión de 0,5 créditos tipo E (salida de campo), reduciendo los mismos de los tipo A, que pasarían de 5,25 a 4,75 créditos.

Jorge Salguero Gómez

Secretario del Departamento de Ingeniería Mecánica y
 Diseño Industrial

Manuel Otero Mateo

Director del Departamento de Ingeniería Mecánica y
 Diseño Industrial

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CGXT7N4FK4TB727X4EZTQAE	Fecha	05/04/2022 17:53:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL OTERO MATEO (DIRECTOR DEPTO DIM Y DI - DEPARTAMENTO DIM Y DI)		
Firmado por	JORGE SALGUERO GOMEZ		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7CGXT7N4FK4TB727X4EZTQAE	Página	1/1



D. Juan Luis Foncubierta Blázquez, Secretario Académico del Departamento de Máquinas y Motores Térmicos de la Universidad de Cádiz,

CERTIFICA:

Que en la reunión de Consejo de Departamento celebrada el día 31 de marzo de 2022, en su cuarto punto del orden del día, “Aprobación si procede de las modificaciones solicitadas a los planes docente (fichas 1a) de asignaturas”, se procedió a votación, resultando la aprobación por asentimiento de las siguientes solicitudes:

- *Se solicita un nuevo grupo de teoría de la asignatura Termodinámica de GIA, pasando de 1 a 2.*
- *Se solicita un nuevo grupo de teoría de la asignatura Termotecnia de los grados GITI, GIE, GIM GIEI en la ESI, pasando de 3 a 4.*
- *Se solicita nuevo grupo de prácticas informáticas (tipo C) en la asignatura Motores de Aeronaves de GIA, pasando de 1 a 2.*
- *Se solicita nuevo grupo de prácticas informáticas (tipo C) en la asignatura Sistema de Propulsión Aeroespacial de Aeronaves de GIA, pasando de 1 a 2.*
- *Se solicita cambio de tipo de actividad tipo D que pasaría a tipo C en la asignatura Ingeniería Térmica del grado GIM.*

El Secretario del Departamento

Anexo XII



Universidad
de Cádiz

Escuela Superior
de Ingeniería



Universidad
de Cádiz

Escuela Técnica
Superior de Ingeniería
de Algeciras

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO PARA LAS COMISIONES ACADÉMICAS INTERCENTROS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALGECIRAS

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

REGLAMENTO DE LAS COMISIONES ACADÉMICAS INTERCENTROS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA		
Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Equipos de Dirección	Comisiones de Garantía de Calidad	Juntas de Escuelas
FECHA ESI: xx/xx/2022	FECHA ESI: xx/xx/2022	FECHA ESI: xx/xx/2022
FECHA ETSIA: xx/xx/2022	FECHA ETSIA: xx/xx/2022	FECHA ETSIA: xx/xx/2022

RESUMEN DE MODIFICACIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIÓN
01		Versión inicial aprobada por las Juntas de Escuelas

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO PARA LAS COMISIONES ACADÉMICAS INTERCENTROS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA Y DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE ALGECIRAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

(Aprobado por acuerdo de Junta de Escuela (ESI) de XX de YYY de 2022).

(Aprobado por acuerdo de Junta de Escuela (ETSIA) de XX de YYY de 2022).

PREÁMBULO

Según el Artículo 103 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz:

“Los órganos colegiados constituirán las Comisiones delegadas que prevean los Estatutos de la Universidad de Cádiz y sus normas de funcionamiento interno, así como aquellas otras que consideren oportunos, con la composición que en cada caso se determine. También podrán constituirse otras Comisiones que el órgano colegiado considere oportuno, con la composición que en cada caso se determine. Las funciones de las Comisiones delegadas serán las que se determinen en sus normas de régimen interno. El órgano colegiado podrá delegar en las Comisiones delegadas el ejercicio de competencias a aquel atribuidas mediante acuerdo expreso y motivado de delegación que será debidamente publicado...”.

Las Comisiones Académicas Intercentros serán comisiones delegadas de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Superior de Ingeniería y de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras. El régimen de las Comisiones Académicas Intercentros se rige por el siguiente articulado:

TÍTULO I: OBJETO, ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIAS

Artículo 1. Objeto.

El objeto del presente reglamento es establecer unas normas generales para determinar la conformación, organización y funcionamiento de las Comisiones Académicas Intercentros de los títulos (en adelante, CAI) vinculadas a las titulaciones oficiales conjuntas que se imparten en la Escuela Superior de Ingeniería (ESI) y en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras (ETSIA).

Como su propio nombre indica, las Comisiones Académicas Intercentros tienen funciones exclusivas y específicamente académicas.

Artículo 2. Misión de las Comisiones Académicas Intercentros.

Las CAI son los órganos encargados de apoyar a los Coordinadores de las titulaciones en sus actividades durante la vigencia del plan de estudios del título verificado.

Artículo 3. Funciones de las Comisiones Académicas Intercentros.

Las CAI asumirán como tarea principal el velar por el cumplimiento del plan y programa docente de todas las materias de la titulación haciendo cumplir los mandatos de las Comisiones de Garantía de Calidad, las memorias de las titulaciones y la legislación que les sean de aplicación. Serán las responsables de coordinar las titulaciones que se imparten conjuntamente en ambos centros.

Dichas tareas se encomiendan y ejecutan de manera que en ningún momento entren en contradicción con las competencias que los Estatutos de la Universidad asignan a las Juntas de Escuela, Comisiones de Garantía de Calidad y Consejos de Departamentos.

Son funciones de las Comisiones Académicas Intercentros:

1. Revisar y acordar los planes y programas docentes de las asignaturas y demás elementos del plan de estudios, siempre ajustándose a la memoria verificada y las directrices establecidas desde las Direcciones de ambas Escuelas.
2. La redacción de los informes necesarios del Sistema de Garantía de Calidad, para su posterior aprobación por la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Superior de Ingeniería y por la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
3. Valorar el desarrollo de las materias una vez finalizadas y elevar un informe final a las Comisiones de Garantía de Calidad de ambas Escuelas.
4. Cualquier otra función encomendada desde las Direcciones de la Escuela o Comisiones de Garantía de Calidad de ambas Escuelas.
5. Colaborar con los restantes órganos de gobierno y representación de las Escuelas en el desempeño de sus respectivas competencias.
6. Velar por el correcto reconocimiento y convalidación de actividades de forma que haya coherencia entre las titulaciones compartidas.

TÍTULO II: COMPOSICIÓN

Artículo 4. Composición de las Comisiones Académicas Intercentros.

La composición de las CAI será propuesta por los Directores de ambas Escuelas a las Juntas de Escuela para su aprobación. Estarán compuestas por los siguientes miembros:

- Los directores de ambos centros actuando uno de ellos como Presidente de las CAI.
- Los subdirectores con competencia en Ordenación Académica de cada uno de los centros
- Los Coordinadores de las titulaciones afectadas por la CAI, actuando uno de ellos como secretario de la Comisión.
- Dos representantes del sector del profesorado, uno por cada centro, que impartan la mayor parte de su docencia en las titulaciones afectadas por la CAI, elegidos entre todos los profesores que pertenezcan a la Junta de Escuela correspondiente.
- Dos representantes del sector de estudiantes, uno por cada centro, elegidos entre todos los delegados de los Centros, los representantes en las Juntas de Escuelas y los representantes del alumnado de la Escuelas en el Claustro, que actuarán como vocales.

A propuesta del Presidente, podrán incorporarse a las CAI, aquellos invitados que, para actos puntuales, se estimen oportunos y relevantes en la mejora de los títulos. Estos asesores tendrán voz, pero no voto.

La composición nominal de los miembros de las CAI deberá estar publicada en las webs de la Escuela Superior de Ingeniería y de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras.

Artículo 5. Condición y renovación de miembro.

Las CAI se renovarán coincidiendo con las renovaciones de las Comisiones de Garantía de Calidad. La condición de los miembros por razón de su cargo académico o puesto de representación estará supeditado a la duración de dicho cargo. La dirección de ambas Escuelas deberá tomar las medidas pertinentes para que se ocupen las vacantes que pudieran existir en las CAI con el objeto de minimizar el tiempo en el que las CAI no tienen la totalidad de sus componentes.

Artículo 6. Estatuto de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad.

Los miembros de las CAI actuarán bajo los criterios de imparcialidad y objetividad, velando en cualquier caso por la garantía de publicidad de los trabajos, informes y recomendaciones que se

adopten en las sesiones y reuniones, ordinarias y extraordinarias. Colaborarán en la elaboración de los estudios, o informes que solicite la Presidencia de la CAI para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Los miembros de las CAI están obligados a asegurar la confidencialidad de los documentos e informaciones obtenidas en el ejercicio de su cargo, así como de las deliberaciones que se produzcan en el seno de la Comisión.

Los miembros de la CAI tienen derecho a disponer con la debida antelación de la convocatoria y orden del día de las reuniones, así como de la documentación o información suficiente sobre los temas que deban deliberarse o resolverse en ellas. Podrán presentar propuestas y realizar preguntas sobre la gestión de las actividades relacionadas con la calidad en la Escuela Superior de Ingeniería y en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, con arreglo a lo previsto en este Reglamento.

TÍTULO III: FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES ACADÉMICAS INTERCENTROS

Artículo 7. *Funcionamiento de las Comisiones Académicas Intercentros.*

El funcionamiento de las CAI se ajustará a lo dispuesto en el título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Artículo 8. *Convocatoria de sesiones ordinarias.*

La CAI será convocada con carácter ordinario por el Presidente mediante escrito o correo electrónico personal a cada uno de los integrantes de la misma, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, en la que se especificará el correspondiente orden del día, con remisión de la pertinente documentación o indicación del lugar en el que pueden consultarla.

Artículo 9. *Convocatoria de sesiones extraordinarias.*

La CAI será convocada con carácter extraordinario por el Presidente mediante escrito o correo electrónico personal a cada uno de los integrantes de la misma, con una antelación mínima de veinticuatro horas, en la que se especificará el correspondiente orden del día y la justificación del carácter de urgencia del mismo, con remisión de la pertinente documentación o indicación del lugar en el que pueden consultarla.

Artículo 10. Periodicidad y quórum necesario.

Las CAI serán convocadas como mínimo una vez al semestre y en los demás supuestos en los que el Presidente considere necesario.

Para la válida constitución de las CAI a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, será necesaria la presencia, en primera convocatoria, del Presidente y Secretario, o personas que les sustituyan, y la mitad de sus miembros menos uno. En segunda convocatoria, bastará con la presencia del Presidente y Secretario, o personas que les sustituyan, y un tercio de sus miembros.

Artículo 12. Adopción de Acuerdos.

No podrán ser objeto de deliberación o acuerdo aquellos puntos que no figuren en el orden del día de la sesión, salvo que los todos los presentes en la sesión de las CAI lo declaren de urgencia el asunto a tratar con el voto favorable de mayoría de estos.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de asistentes. En caso de igualdad en el número de votos a favor o en contra de una propuesta, el Presidente dirimirá los empates.

El Presidente de la CAI podrá solicitar asesoramiento o formular consultas fuera de la comisión, cuando lo estime conveniente o a petición de la Comisión.

Artículo 13. Actas.

De cada sesión el Secretario de la comisión levantará acta escrita correspondiente con indicación de los asistentes, el lugar y la duración de la sesión, apartados del Orden del día así como los acuerdos adoptados y los resultados de las votaciones, si se hubieran producido.

El Secretario de la Comisión pondrá disponible el acta de cada sesión a todos los miembros del órgano colegiado en el gestor documental habilitado, en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de celebración de la sesión, que será objeto de aprobación en la siguiente sesión de la Comisión Académica Intercentros, aunque el Secretario podrá emitir previamente certificación sobre los acuerdos específicos adoptados.

Una vez aprobadas, las actas serán firmadas por el Secretario de la comisión, y enviadas a la Secretaría de la Comisión de Garantía de Calidad que será la responsable de la custodia de las mismas.

Artículo 14. Sesiones a distancia.

Las CAI podrán celebrarse a distancia, bien utilizando sistemas de conexión de telefonía o de videoconferencia o bien a través de deliberaciones vía correo electrónico. Será de aplicación, en todo caso, lo establecido en los artículos anteriores.

Cuando se asista a distancia, los acuerdos se entenderán adoptados en ambas Escuelas.

En caso de que se utilice la modalidad a distancia vía correo electrónico, el Secretario de las CAI, se encargará del archivo de todas las comunicaciones en formato electrónico hasta la redacción del acta de la sesión. Estas sesiones, como regla general, tendrán una duración inferior a tres días laborables.

TÍTULO IV: REFORMA DEL REGLAMENTO**Artículo 15. Reforma del Reglamento.**

Este reglamento puede ser modificado por iniciativa de las direcciones de ambas Escuelas o por iniciativa de al menos un quinto de los miembros de la CAI. Cualquier modificación o reforma del presente reglamento ha de ser aprobada por ambas Juntas de Escuela.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

En aplicación de la ley 3/2007 del 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, y de la ley 12/2007 del 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este documento estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por lo tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de la Escuela Superior de Ingeniería y la Junta de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Algeciras de la Universidad de Cádiz.